



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas con treinta y cinco minutos del día cuatro de mayo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintisiete de abril del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **setenta y seis (076-2017)**, presentada por el licenciado
quien solicitó la siguiente información:
“Plano de Alineamiento y Distribución de los Proyectos: Reparto Lomas del Río, aprobado en los años 80 más o menos, presentado por la Sociedad Inversiones y Desarrollo Urbano S.A de C.V. INDEUSA”.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento de la referida ley, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por el licenciado conocido por **la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano** respondió mediante un escrito con Ref. VMVDU-DDTUC-STUC-118-02/05/2017 de fecha dos de mayo de dos mil diecisiete, entre otros aspecto lo siguiente:
- “En atención a su nota con número de presentación 076-2017, mediante la cual solicita copia de Plano de Alineamiento y Distribución de lotes del Proyecto: Reparto Lomas del Río, aprobado en los Años 80, presentado por la Sociedad Inversiones y Desarrollo Urbanos S.A de C.V INDEUSA.
- En respuesta a lo solicitado, hago de su conocimiento, que en el archivo que para tales efectos dispone la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción de este Viceministerio, con la información proporcionada a la fecha, se encontró el siguiente expediente:
- ✓ Expediente N° 191/1981, del Proyecto: Urbanización Lomas del Río, ubicado en municipio de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador.
- Se adjunta copia digital de Plano de Alineamiento y Distribución de lotes del expediente antes mencionado”.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida con el respectivo plano, por la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

VIII. La Oficina de Información y Respuesta del MOP, hace del conocimiento al licenciado _____ conocido por _____ que en base a lo solicitado, a lo remitido por la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 62 y 71 inc.1 de la LAIP, esta Entidad Pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el licenciado _____ conocido por _____ mediante la cual solicita:
"Plano de Alineamiento y Distribución de los Proyectos: Reparto Lomas del Río, aprobado en los años 80 más o menos, presentado por la Sociedad Inversiones y Desarrollo Urbano S.A de C.V. INDEUSA".
- b) **Entréguese**, en base a lo arts. 62 y 71 inc.1 de la LAIP, al Licenciado _____ conocido por _____ -sobre lo requerido-, la respuesta elaborada y remitida con el respectivo plano por **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.**
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información